



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
No.: OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019.



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 03 de diciembre del 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO, en su carácter de **Directora de Obras Públicas**.
- C. LUS FERNANDO AGUILERA DE LA FUENTE, en su carácter de **Propietario** de la Empresa Contratista.
- C. SANDY JARDIEL VILLASIS PAT, en su carácter de **Residente de Obra** por la dependencia Ejecutora.
- ARQ. CRISTO SADID ALVAREZ RUIZ, En su carácter de **Superintendente** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **Finiquito** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NUMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METÁLICA, EN LA RUTA SEÑOR 3 INCLUYE LAS COMUNIDADES DE LA NORIA, FRANCISCO MAY, SAN RAMON QUINTANA ROO."
CONTRATISTA:	MEDPRO CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.
FECHA DE CONTRATO:	23 DE MAYO DE 2019
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE REALIZO LOS TRABAJOS QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES CAPITULOS DE OBRA: CAPITULO I.- TECHUMBRE DE UNO A DOS AGUAS, CAPITULO II.- TECHUMBRES DE CUATRO AGUAS Y CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,945.03 M2 DE CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA.
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 2,223,352.80
MONTO AMPLIADO:	\$ 504,027.93
MONTO REDUCIDO:	0
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 2,727,380.73
FECHA DE INICIO ORIGINAL (CONTRATO):	29 DE MAYO DE 2019.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL (CONTRATO):	26 DE AGOSTO DE 2019.
FECHA DE INICIO REAL:	29 DE MAYO DE 2019.
FECHA DE TÉRMINO REAL:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIAS



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019.



AUMENTO DE PLAZO:	22 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	112 DÍAS NATURALES.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE ESTIMACIÓN	PAGADAS	PENDIENTE DE PAGO
	Municipal	Municipal
Estimación 1 (Uno)	\$ 476,635.33	
Estimación 2 (Dos)	\$ 1,320,860.00	
Estimación 3 (Tres)	\$ 296,915.90	
Estimación 4 (cuatro)	\$ 128,941.58	
Estimación 5 (cinco)	\$ 255,056.22	
Estimación 6 (seis) Última y finiquito		\$ 248,971.70
Sumas:	\$ 2,478,409.03	\$ 248,971.70
Importe total:	\$ 2,727,380.73	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 19A54102** expedida por la **DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A DE C.V.**, por un importe de **\$ 272,738.07 MXN** para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019.**



hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:00 HRS** horas del día **03** de **Diciembre** del **2019**, en la Ciudad de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Firmas

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
 ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	 C. LUIS FERNANDO AGUILERA DE LA FUENTE. ADMINISTRADOR UNICO MEDPRO CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V
 C. SANDY JARDIEL VILLASIS PAT. RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	 ARQ. CRISTÓBAL ADID ÁLVAREZ RUIZ SUPERINTENDENTE